

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 28 DE MARZO DE 1830.

*San Sixto, papa.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 48', y se oculta á las 6 h. y 12'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	30 1 42	13 8	E.	Celageria suelta.
A las 12 del dia...	30 1 20	15 9	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	30 1 10	14 7	Id.	Nublado.

*Mareas en esta bahia.*

- 1<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 37' mad.      2<sup>a</sup> Altamar á las 5 h. 00' tard.  
1<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 48' mañ.      2<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 12' noch.

## AL LAUREL.

Verdor eterno te otorgó el destino,  
Rama gloriosa, con que el Dios de Delo  
Ciñe las sienas al cantor divino,  
Y exenta vives del furor del cielo:  
Ansioso el vate por haberte anhela,  
Cual rica joya ó eternal tesoro;  
Y dando al aire un sonoro acento,  
El pecho henchido de sublime aliento.  
Las cuerdas pulsa de su lira de oro,  
Oírlos creo... mas silencio mudo  
Selló por siempre los helados labios  
De los que justa coronaste un dia,  
Y á quien la baja envidia oprimir pudo.  
Taso ¡ Ah! por qué no al capitolio subes!

Cual Sol que eclipsan tenebrosas nubes,  
Robóte al mundo la fortuna impia.

Tu del sublime Hesiodo,  
De Virgilio amoroso,  
Astros radiantes de la humana gente,  
Has coronado la gloriosa frente,  
O laurel venturoso.

Y la del que cantó del griego osado  
El alto esfuerzo en las troyanas playas;  
De aquel que lleno de furor divino  
El yonio suelo mísero pisando  
Con ferrea mano persiguió el destino.  
Mas cae, y en vano el devorante tiempo  
Los siglos traga, arrasa las naciones,  
Al morir él revive en sus lecciones,  
Su alado genio al universo asombra  
Y admira mudo su gigante sombra.

¿Por qué retumba al anchuroso circo  
Al son del carro que el atleta guía,

Y este entre el polvo en rápida carrera

Tocar pretende la final barrera?

Anhelante suspira,

Y clava en ella los ansiosos ojos,

O en el competidor, que al premio aspira,

O ya, escitando los soberbios brutos

Con el azote y clamoroso acento,

Huye cual oja que arrebatada el viento.

¿Por qué de audaz arrojo el alma llena

Las fuerzas mide el gladiador robusto,

Bañando en sangre y en sudor la arena?

Para lograrle, deseado arbusto,

Para escuchar que vencedor le llama

El general clamor, y ver ceñida

Su altiva frente de tu verde rama.

Impávido el guerrero,

Por tí se arroja á los contrarios bandos

Sin que le arredre el enemigo acero;

O puesto al pie del asaltado muro,

Aunque mil lanzas le amenacen muerte

La muerte arrostra intrepido y seguro.

Y hórrido truene el espantoso bronce,

O rasgue el aire la traidora flecha,

Como el Dios de la guerra valeroso

Subiendo firme por la abierta brecha

(3)

Fija en el muro su pendon glorioso.

Por tí, Numancia, admiracion del orbe,

Alto ejemplo de esfuerzo sobrehumano,

Sin que espantar la horrenda muerte pueda,

Burlando el yugo del feroz romano,

Con sus murallas sepultada queda.

¡O magnanima accion!!!... Cuando en sus ruinas,

Do yerba desigual crecer se mira,

Sentado solo en la callada noche

Trémulo pulso mi acordada lira

Miro ¡ó portento! al rayo de la luna

Al esclamar «¡tus hijos perecieron!...»

Sus nobles sombras recoger los lauros

Que al riego de su sangre allí nacieron.

O tu que infundes entusiasmo ardiente,

Y al alma inspiras sobrehumano aliento,

Aunque no llegues á adornar mi frente

Moveré siempre en tu loor mi acento.

Nutrate y vivifique almo rocío,

Ni te abrasen los rayos del Estio;

Jamas te ofenda de Aquilon la saña,

Y logre yo feliz, laurel triunfante,

Ver tu rama gigante

La faz cubrir de la gloriosa España.—*Fernando Corradi.*

### T E A T R O.

Privado el público de Cádiz de las armónicas notas de Rossini, Mayebeer, Vaccay, Morlacchi y otros célebres maestros, encontrará en la proxima temporada una grata compensacion en las sales cómicas de Tirso de Molina, en los ingeniosos conceptos de Solis y Moreto, en la fluida versificación y bien urdidas tramas de Calderon y otros poetas españoles, que dieron renombre á nuestra escena, pues parece que el Sr. Hernandez se ha esmerado en reunir para los dos teatros, principal y de S. Fernando una compañía cómica que pueda merecer la aceptacion de los inteligentes. Sabemos que entre los principales actores se hallan para 1.<sup>a</sup> dama la Sra. Pelfo, bien conocida en el teatro de esta ciudad por los justos aplausos con que no hace mucho la celebró el público gaditano, para 2.<sup>a</sup> la Sra. Concepcion Francisconi, para graciosa la misma del año pasado, la Sra. Illot para caracteristica y bailarinas las Sras. Luisa Lopez y Maria de los Dolores Varela: para primer galan el Sr. Pedro Gonzalez Mate; para 2.<sup>o</sup> el Sr. Francisco Balestroni; para caracter anciano los Sres. Mateo Furnier, José Diez y Ramon Quintan, para gracioso el Sr. Juan Crespo, y los

Sres. José Garcia y José Guillen para baile. Tenemos tambien motivo para creer que la Sra. Maria Hernandez desempeñará igualmente el papel de 1.<sup>a</sup> dama.

Se asegura que el dicho Sr. Hernandez no contento con mejorar sobre manera la parte formal del teatro ha dirigido sus conatos tambien á la parte material, pues segun parece se disponen nuevas decoraciones para el teatro de S. Fernando, y en fin se trata de quo no se eche menos el drama lirico, y que Cádiz disfrute de una diversion, sino del todo completa, tal á lo menos que proporcione una honesta diversion á sus habitantes, y sea digna de su indulgencia. Se cree que se abrirá el teatro con la tragedia *Maria Estuarda* del Sr. Breton de los Herreros, y con la comedia *Quien calla otorga* del célebre Tirso de Molina. Siendo todo esto cierto no podemos menos de felicitar á los aficionados á la declamacion teatral, porque estamos convencidos de que en la organizacion de la nueva compañía y en el sistema adoptado para este año encontrarán lo que en parte pueda satisfacerlos, y proporcionarles por lo meuos un recreo de un pueblo civilizado.

FUNERAL HONROSO DEL CELEBRE PINTOR INGLÉS EL  
SEÑOR TOMAS LAWRENCE.

En una época en la cual vemos con tanto placer como reconocimiento el glorioso empeño con que el Soberano español derrama sus favores y distinciones sobre las artes y sus profesores, no parecerá ageno del presente periodico que demos noticia de la magnifica pompa fúnebre con que se ha honrado en Londres la memoria del célebre pintor Lawrence, á cuyos restos se dió sepultura en la catedral de S. Pablo, el dia 21 de Enero proximo, entre las de tantos hombres célebres como allí reposan.

El cuerpo de Lawrence, encerrado en un magnifico ataúd, se colocó en medio del salon de modelos de la Academia de nobles Artes, el cual estaba colgado de negro, y á las doce y media salió el entierro, dirigiéndose á S. Pablo en el siguiente orden:

Doce alguaciles abrian la marcha. Cuatro marshales de dos en dos. Los dos marshales de la ciudad, con crespones al redeior del brazo izquierdo, acompañados de dos condestables. El coche del Lord Mayor vacío. Los sherifes Ward y Richardson en coche. Los subsherifes. El director del entierro á caballo. Cuatro silencieros (1) á caballo, con sus garnachas. Seis hombres á caballo con ca-

(1) Mutes. *Mudos*, hombres que tienen por oficio asistir á los entierros en trages lúgubres.

pas de luto, de dos en dos. El plumage con dos pajes (2). El carro donde iba el ataud tirado de seis caballos, con 16 pajes, 8 por banda. Los que llevaban los cabos del paño mortuario en coches de luto. Seguian luego otros coches de esta clase con la familia, un criado antiguo, el testamentario, el cura párroco y el médico del muerto. El capellan, el secretario y el tesorero de la academia. Los academicos de dos en dos. Particulares que hacian el duelo en coches de luto. Los oficiales de la sociedad de pintores de aguada. Los de la sociedad de artistas británicos. Los del instituto de beneficencia general de artistas. En todo 42 coches de luto, tirado cada uno por dos caballos con plumas y mantos de terciopelo. Seguian en pos el coche del difunto, los de los que llevaban el manto fúnebre y los de la nobleza, que llegaban á 80. En la catedral salieron á recibir el cuerpo los vergueros, los coristas, los canónigos y el dean. Hizo el servicio el obispo de Llandaff.

Entre los coches se notaban el del Lord Wellington, el de Mr. Peel, el del Lord Canciller, los de todos los ministros, el del ministro americano y otros, entre ellos iban los de los duques de Devonshire, Richmond, Bedford y St. Alban; los de los marqueses de Londonderry y Staford; los de los condes Bathurst, de Essex, y Spencer; y el del Lord Melville. Nueve coches de la Familia Real cerraban el acompañamiento.

Las tiendas que se hallan al rededor de S. Pablo estuvieron cerradas durante el oficio.

De este modo la augusta proteccion del Trono, la consideracion de la nobleza, y los sentimientos de respeto del pueblo laborioso y util, empleados en celebrar la memoria de los sublimes artistas, fomentan la industria y ponen en movimiento provechosos los talentos. *(Semanario de Londres.)*

*Real orden para reprimir el contrabando que se hace en la Cantabria.*

Enterado el Rey N. S. del expediente instruido sobre reprimir el contrabando que se hace en los pueblos de la Nestosa y valle de Carranza en el señorío de Vizcaya, á la sombra de la libertad de consumos, y con la salvaguardia de las guias y atestados que se facilitan por el juzgado de contrabandos de Bilbao y la aduana de Balmaseda, se ha servido S. M. resolver:

1.º Que por el gobernador subdelegado de Rentas de Cantabria se recojan todos los manifiestos originales recibidos en dicho

(2) *En Londres, en los entierros solemnes, precede al cadaver un hombre con una tabla llena de plumajes negros sobre su cabeza.*

juizado de contrabandos desde el año de 1823 hasta el presente, para que disponiendo su confrontacion con los atestados y las hojas de adeudo que existan en las aduanas de Cantabria, se formen por los primeros de estos documentos una nota de las cantidades de frutos y géneros introducidos desde el extranjero en bandera española; y por los segundos otra nota de los presentados al adeudo conducidos en la misma.

2º Que hecha esta operacion con solo los manifiestos y atestados de bandera española, pues que el exceso que resulte ha de ser por los conducidos en la estrangera, se vea si en las oficinas de Cantabria constan espedidas tantas tornaguías como atestados recibidos.

3º Que la administracion y contaduría de aduanas de Cantabria manifiesten si en las hojas de adeudo se ha espresado el nombre del buque español en que se han introducido los géneros de Bilbao, el nombre del capitan y la fecha del manifiesto, ó si se ha omitido por no espresarse en el atestado; en cuyo caso manifestarán por qué los han recibido sin la especificacion correspondiente, ó por qué no lo han hecho presente.

4º Que el mismo gobernador subdelegado examine las bajas que tienen dichos manifiestos y los cabimientos que conserven, poniendo en claro cuanto pueda conducir sobre este interesante asunto, y dando cuenta de su resultado en el menor volúmen posible.

5º Que se observe puntualmente el artículo 4º de la Real orden de 25 de Febrero de 1824, que prohíbe acumular y almacenar géneros coloniales y extranjeros en los pueblos inmediatos á las provincias contribuyentes.

6º Que para la exaccion del derecho de aduanas se consideren como introducidos por tierra los géneros que se desembarcan en Bilbao y S. Sebastian en cualquiera clase de bandera conforme á lo determinado en la Real orden de 8 de Mayo de 1817, por la cual se mandó que los buques españoles que condujesen géneros extranjeros á Bilbao ú otro puerto de las provincias exentas, y que desde ellos se solicitasen despachos para llevarlos á los puertos habilitados en las provincias contribuyentes, solo gozasen de privilegio de bandera ó rebaja de derechos en el caso de no haberse desembarcado los géneros, y de ningun modo cuando despues de desembarcados y almacenados se tratase de conducirlos á los referidos puertos.

7º Que en el caso de acomodar el desembarco de los géneros, presentados que sean los manifiestos, se ha de declarar en el acto por los dueños ó consignatarios si son para pasarlos á las provincias contribuyentes, ó para el consumo del pais.

Si fuesen para lo primero, y desde luego no se cargasen y encaminasen á su destino, se depositen y custodien en los almacenes de la Real Hacienda ó en los particulares con sobrellave y las demas precauciones prevenidas, limitándose á un término de tres meses la traslacion de los géneros á las provincias contribuyentes, sin lo cual estarán sujetos á los derechos de bandera estrangera.

8.º Que los géneros estrangeros que se quieran destinar á Navarra para su consumo, paguen, si se intentase despues pasarlos á las provincias contribuyentes, los derechos de bandera estrangera.

9.º Que el juez de contrabandos de Bilbao y el subdelegado de Rentas de Guipúzcoa remitan mensualmente con puntualidad á la direccion general de Rentas nota de los manifiestos presentados y de los atestados espedidos; y que de las dos copias con que deben presentarse los manifiestos, segun el artículo 3.º del capítulo 7.º de la instruccion general de Rentas de 16 de Abril de 1816, dirijan igualmente una á la misma direccion general de Rentas, y la otra al gobernador de las aduanas de Cantabria para que en ellas se lleve cuenta de lo que se despache, como anteriormente se ha practicado.

10.º Que los referidos subdelegado y juez de contrabando de Bilbao den cuantas noticias les pida el gobernador subdelegado de Cantabria, poniéndose en correspondencia unos con otros para impedir la defraudacion de los Reales derechos. De Real orden &c. Madrid 10 de Febrero de 1830.—Luis Lopez Ballesteros.

*Real orden esceptuando nuevamente de la ordenanza del año 1748, sobre denuncia de daños en los montes, á los propietarios particulares.*

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda comunicó al Ilmo. Sr. decano del consejo con fecha 20 de Febrero proximo la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Al jnez conservador de montes y plantíos del interior del reino digo con esta fecha lo que sigue: «He dado cuenta al Rey N. S. del espediente promovido por la casa comercio de la villa de Cáceres, titulada D. José Garcia Carrasco é hijos, en solicitud de que se la considere comprendida en la Real cédula de 19 de Octubre de 1814, en cuanto esceptúa á los dueños propietarios particulares de montes de las reglas prescritas en la ordenanza de 12 de Diciembre de 1748 sobre denuncias de daños en ellos, como á su consecuencia lo declaró el consejo Real en 25 de Abril de 1818; y enterado S. M. de que cuando á la regencia del reino se propuso y aprobó la circular de 8 de

Agosto de 1823, no tuvo presente la indicada declaracion, y que por lo mismo en el artículo 11 de ella se mandó admitir las denuncias de daños cometidos en los montes y arbolados dados á censo reservativo redimible mientras no se redimiesen; siendo esto contrario á la Real cédula y á lo declarado por el Consejo, se ha dignado derogar el referido artículo 11 de la circular de la Regencia de 8 de Agosto de 1823, mandando que en cuanto á esto siga en su fuerza y vigor lo determinado en la citada Real cédula de 19 de Octubre de 1814, sobreseyéndose por consecuencia enteramente en la denuncia puesta contra la casa de Garcia Carrasco é hijos, sin mas progreso ni condenacion alguna por daño ni pena respecto los montes que posee á censo reservativo. De Real orden lo traslado á V. I. para conocimiento de ese Consejo supremo.

Publicada en dicho supremo tribunal la preinserta Real resolución acordó su cumplimiento &c. Madrid 11 de Marzo de 1830.  
—D. Valentin de Pinilla.

La Junta Directiva ha acordado se site de nuevo por última vez para el remate del arbitrio de 10 ctos. en libra de carne á la hora de las doce del dia 30 del corriente en la casa Consular, bajo el pliego de condiciones y aclaraciones de que pueden instruirse los licitadores en la secretaria de la misma Junta. Cadiz 27 ed Marzo de 1830.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

#### A V I S O S.

En la botica de los Sres. Garcia Ortiz, plazuela del Palillero, se ha establecido un deposito del elixir nervino del Dr. Gil y Alveniz, de cuya eficacia para la curacion de ciertas enfermedades nerviosas se dá noticia al publico en varios numeros del periodico que publica la Real Academia medico-quirurgica de esta ciudad.

En la calle del Marzal, num. 109, piso bajo, se vende una bomba de nueva invencion de dos aspirales; tiene diez varas de largo, y es muy comoda para sacar mucha agua; tambien se ajustará para ponerla en el sitio en que deba servir y no se pagará sino despues de reconocido su buen efecto.

TEATRO DE S. FERNANDO.—La compania de volatines del intrepido Murciano ejecutará hoy una funcion compuesta de maroma tirante, equilibrios, saltos mortales, volteo, grupos ingleses, fuerzas de brazos, y la pantomima titulada *La posta inglesa*.

A las 5.  
CALLE DE LA COMPANIA.—Se ejecutarán hoy dos funciones diferentes de las anteriores, una á las 4½ y otra á las 7½.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.